



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANCUD**  
**Dirección de Control Interno**

ORD. : N° 36 /

ANT. : Disposiciones legales vigentes.-

MAT. : Remite Informe Trimestral  
período Enero – Marzo de 2015.-

ANCUD, 01 de Abril de 2015.-

DE : DIRECTORA DE CONTROL INTERNO (Splt)

A : HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE ANCUD

---

1.- En cumplimiento a las funciones que le corresponden a esta Dirección de Control Interno, establecidas en el artículo 29 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, adjunto remito a Ud. Informe Trimestral del Ejercicio, correspondiente al período Enero – Marzo de 2015.

Saluda atentamente a Ud.,

  
LEYDA AGUAYO VALENZUELA  
Directora de Control Interno

Distribución:

- Sra. Presidenta H. Concejo Municipal de Ancud.-
- Secretaría H. Concejo Municipal.-
- Archivo Dirección de Control.-
- LAV/lav.-



*Ilustre Municipalidad de Ancud*  
*Dirección de Control*

---

## **INFORME TRIMESTRAL ENERO – MARZO DE 2015**

### **1.- OBLIGACIONES PREVISIONALES.**

---

Conforme a las disposiciones establecidas en el artículo 29, letra d) de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, se informa que a la fecha del presente informe, la Ilustre Municipalidad de Ancud, la Corporación Municipal de Ancud para la Educación, Salud y Atención al Menor, y la Corporación Cultural Municipal, se encuentran al día en el pago de las cotizaciones previsionales para el período informado, según se acredita en Certificaciones emitidas por el Encargado de Personal Municipal, Habilitado de la Corporación Municipal de Ancud para la Educación, Salud y Atención al Menor, y Secretario Ejecutivo de la Corporación Cultural Municipal, respectivamente.

### **2.- PERFECCIONAMIENTO DOCENTE**

---

En cuanto al Perfeccionamiento Docente, se informa que a la fecha del presente informe, la Corporación Municipal de Ancud para la Educación, Salud y Atención al Menor, se encuentran al día en el pago de los nuevos porcentajes de incremento de Perfeccionamiento Docente para el período informado, según se acredita en Certificación emitida por el Habilitado de la Corporación Municipal de Ancud para la Educación.

### **3.- APORTES AL FONDO COMÚN**

---

En relación con los aportes que la municipalidad debe integrar al Fondo Común Municipal, se informa que a la data del presente informe, este municipio ha dado cumplimiento a dicha obligación, según se comprueba en Certificado expedido por la Encargada de Administración y Finanzas de esta municipalidad. Cabe señalar, que esta Unidad de

Control ha otorgado visación a los decretos de pago correspondientes, según el siguiente detalle:

			Pagos al Fondo Común por Permisos de Circulación	Pagos al Fondo Común por Multas	Pago Total al Fondo Común
<b>Ítem</b>			<b>24.03.090.001</b>	<b>24.03.092.002</b>	
Mes/Año	Nº Decreto de Pago	Fecha	Monto	Monto	Fondo Común
Enero/2015	538	03/02/2015	\$3.412.111	\$86.396	\$3.498.507
Febrero/2015	1.147	05/03/2015	\$14.089.043	\$129.072	\$14.218.115
			<b>Aporte Otros Años</b>		
<b>Ítem</b>			<b>24.03.090.002</b>		
Mes/Año	Nº Decreto de Pago	Fecha	Monto		Fondo Común
Diciembre/2014	25	07/01/2015	\$3.526.135		\$3.526.135
<b>Total</b>					<b>\$21.242.757</b>

#### 4.- GASTOS EN REMUNERACIONES Y HONORARIOS

##### 4.1.- GASTOS EN PERSONAL DE PLANTA.

Conforme a lo establecido en la Ley N° 18.294, el gasto máximo anual en personal no debe ser superior al 35% del rendimiento de los Ingresos Propios Estimados, y este se determinó de acuerdo al siguiente detalle:

CUENTA	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO VIGENTE
115.03.03.000.000.000	Participación en Impuesto Territorial	310.000.000
115.03.01.002.000.000	Derechos de Aseo	52.000.000
115.03.01.003.000.000	Otros derechos	203.350.000
115.03.02.002.000.000	Licencias de conducir y similares	80.000.000
115.08.02.001.000.000	Multas - De Beneficio Municipal	176.500.000
115.08.02.003.000.000	Multas Ley de Alcoholes – De beneficio Municipal	3.000.000

115.08.02.005.000.000	Reg. De Multas de Tránsito no Pagadas – de Beneficio Municipal	500.000
115.03.01.001.001.000	Patentes Municipales - De Beneficio Municipal	405.000.000
115.03.01.004.001.000	Concesiones	30.000.000
115.03.02.001.001.000	Permisos de circulación - De Beneficio Municipal	142.500.000
115.05.03.007.001.000	Patentes Acuícolas Ley N°20.033, art. 8.	60.000.000
115.13.03.005.001.000	Patentes Mineras Ley N°19.143	7.000.000
115.08.03.000.000.000	Participación Fondo Común Municipal	3.608.414.000
115.12.10.000.000.000	Ingresos por percibir	25.000.000
<b>TOTAL INGRESOS PROPIOS PERMANENTES</b>		<b>5.103.264.000</b>
<b>Límite del Gasto en Personal sobre Ingresos Propios 35%</b>		<b>1.786.142.400</b>

Por otra parte, el presupuesto neto en personal es el que se señala a continuación:

CUENTA	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO VIGENTE
215-21-01	Personal de Planta	1.304.903.000
215-21-02	Personal a contrata	279.753.000
215-21-03-001	Personal a Honorarios	94.400.000
<b>PRESUPUESTO VIGENTE PERSONAL</b>		<b>1.679.056.000</b>
<b>Límite del Gasto en Personal sobre Ingresos Propios 35%</b>		<b>1.786.142.400</b>

En relación a esta información, se puede establecer que los Presupuestos vigentes en gastos de Personal, en su conjunto no exceden el límite del 35% establecido en base a los ingresos propios.

El presupuesto vigente para el período 2015, asigna un monto neto de \$1.304.903.000. De éste, se ha ejecutado \$280.676.081, que representa el 21,5%, cuyo detalle se muestra en el siguiente cuadro:

CUENTA	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO VIGENTE	MONTO EJECUTADO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN
21-01-001	Sueldos y sobresueldos	\$963.533.000	\$ 228.165.494	23,68%
21-01-002	Aportes del Empleador	\$ 34.300.000	\$ 10.124.996	29,51%
21-01-003	Asignaciones por desempeño	\$ 91.470.000	\$1.097.598	1,19%
21-01-004	Remuneraciones Variables	\$189.800.000	\$ 33.821.362	17,81%
21-01-005	Aguinaldos y Bonos	\$ 25.800.000	\$ 7.466.631	28,94%
<b>TOTAL PRESUPUESTO VIGENTE PERSONAL PLANTA</b>		<b>\$ 1.304.903.000</b>	<b>\$ 280.676.081</b>	<b>21,5%</b>

#### 4.2.- GASTOS EN PERSONAL A CONTRATA.

El gasto en personal a contrata, no puede exceder el 20% del gasto estimado de remuneraciones de la planta municipal. Conforme al cuadro del ítem 4.1, esta limitación asciende a \$260.980.600, monto que corresponde al 20% sobre el presupuesto vigente del personal de planta.

En virtud a estos antecedentes, se puede determinar:

- Presupuesto Vigente personal a contrata:	\$279.753.000
- Límite del gasto 20%:	<b>\$260.980.600</b>
- Gasto Ejecutado al 31/03/2015:	\$ 66.212.522
- Porcentaje de ejecución respecto del presupuesto vigente:	23,6%
- Porcentaje de ejecución respecto al límite de gasto:	25,3%

El artículo 2° de la Ley N° 18.883, en concordancia con la letra b) del artículo 10 de la Ley N° 19.280, dispone que los cargos a contrata, en su conjunto, no podrán representar un gasto superior al 20% del gasto de remuneraciones de la planta municipal. El porcentaje de ejecución del gasto respecto al límite legal se encuentra dentro de los rangos normales de ejecución. En cuanto a la diferencia existente entre el Presupuesto Vigente del Personal a Contrata y el Límite legal del 20%, este deberá ajustarse dentro del año, a fin de cumplir con la normativa.

#### 4.3.- GASTOS EN PERSONAL A HONORARIOS.

El gasto en personal a Honorarios, no puede exceder el 10% del gasto estimado del personal de Planta. Conforme al cuadro del ítem 4.1, esta limitación asciende a \$130.490.300, monto que corresponde al 10% sobre el presupuesto vigente del personal de Planta.

En virtud a estos antecedentes, se puede determinar:

- Presupuesto Vigente personal a Honorarios:	\$ 94.400.000
- Límite del gasto 20%:	<b>\$130.490.300</b>
- Gasto Ejecutado al 31/03/2015:	\$ 14.779.996
- Porcentaje de ejecución respecto del presupuesto vigente:	15,6%
- Porcentaje de ejecución respecto al límite de gasto:	11,3%

El artículo 13 de la Ley N° 19.280, establece que “Las sumas que cada municipalidad destine anualmente al pago de honorarios de registro, no podrá exceder del 10% del gasto contemplado en el presupuesto municipal, por concepto de remuneraciones de su personal de planta”. Con ello, es posible concluir que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por la respectiva normativa, pues el presupuesto vigente del personal a Honorarios, se encuentra dentro del límite del 10%.

## **5.- ANTECEDENTES GENERALES PRESUPUESTO MUNICIPAL Y SUS MODIFICACIONES:**

**PRESUPUESTO INICIAL AÑO 2015:** El Presupuesto de Ingresos, Gastos e Inversión de la Ilustre Municipalidad de Ancud para el año 2015 fue aprobado por el Honorable Concejo Municipal en su Sesión Extraordinaria N° 42, celebrada el día 09 de diciembre de 2014 y consta en Decreto Alcaldicio N° 5.096 de fecha 16 de diciembre de igual año, por un monto de **M\$ 10.029.779**.

**PRESUPUESTO VIGENTE AÑO 2015:** Al 31 de marzo de 2015, el presupuesto municipal, incorporadas todas las modificaciones presupuestarias alcanza a la suma de **M\$ 11.664.042**, de lo que se desprende un aumento del orden de un 16,29%. (M\$ 1.634.263).

El presupuesto del año 2015, a la fecha de informe ha sido objeto de tres (3) modificaciones presupuestarias y constan en las actas de acuerdos de las sesiones del H. Concejo Municipal que a continuación se indican:

<b>Fecha sesión</b>	<b>Calidad</b>	<b>N° sesión</b>
13/01/2015	Ordinaria	77
20/01/2015	Ordinaria	78
16/03/2015	Ordinaria	84

### **MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS:**

<b>N° Modificación</b>	<b>Mayores Ingresos (M\$)</b>	<b>Disminución de gastos (M\$)</b>	<b>Aumento de Gastos (M\$)</b>	<b>Menores Ingresos (M\$)</b>
1	76.585	20.300	96.885	0
2	1.419.795	22.600	1.442.395	0
3	137.883	0	137.883	0
<b>TOTALES</b>	<b>1.634.263</b>	<b>42.900</b>	<b>1.677.163</b>	<b>0</b>

## 6.- EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE INGRESOS

En relación con la ejecución presupuestaria del período que se informa, cabe señalar que los ingresos registran los siguientes guarismos:

PRESUPUESTO INGRESOS VIGENTE:	\$11.664.042.000
INGRESOS PERCIBIDOS:	\$ 3.268.942.932
PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO	28,02%

Así los ingresos percibidos corresponden a un 28,02% del presupuesto vigente al 31 de Marzo del año en curso.

Por otra parte, el avance en la ejecución del presupuesto de ingresos al 31 de marzo de 2015 alcanza al 31,6% respecto de los devengados y del 28% en relación a los percibidos, porcentajes que en general, evidencian un equilibrado progreso a la fecha de informe.

### INGRESOS:

CONCEPTO	Presupuesto Vigente	Ingresos Devengados	Ingresos Percibidos
Tributos sobre el uso de bs. y realización de actividades	1.631.450.000	668.046.358	614.890.540
Transferencias Corrientes	4.677.000.000	1.463.653.395	1.463.653.395
Otros ingresos corrientes	3.870.914.000	847.114.677	846.931.864
Venta de Activos no financieros	5.000.000	0	0
Recuperación de préstamos	25.000.000	385.430.487	21.368.169
Transferencias para gastos de capital	623.654.000	322.098.964	322.098.964
Saldo Inicial de Caja	831.024.000	0	0
<b>TOTALES</b>	<b>11.664.042.000</b>	<b>3.686.343.881</b>	<b>3.268.942.932</b>

Como puede advertirse del gráfico anterior, la mayor contribución de los ingresos se encuentra radicada en el Subtítulo "Transferencias Corrientes" alcanzando a la fecha del informe el 31,29% del total de ingresos devengados, siendo su mayor componente las

transferencias provenientes de otras entidades públicas, en especial del Servicio de Salud para la atención primaria, recursos que en su conjunto contribuyeron al incremento del presupuesto inicial.

Le sigue el Subtítulo “Otros Ingresos Corrientes” con un 21,88% del total de los ingresos devengados, haciendo su mayor aporte la cuenta sobre participación del Fondo Común Municipal.

## SALDOS

**SALDO POR PERCIBIR:** El saldo por percibir respecto de los ingresos devengados asciende a la suma de \$ 417.400.949 y proviene de:

Tributos sobre el uso de bienes y la realización de actividades	53.155.818
Otros Ingresos Corrientes	182.813
Recuperación de Préstamos	364.062.318

**SALDO POR DEVENGAR:** El saldo por devengar respecto del presupuesto estimado asciende a la suma de \$ 7.146.674.119, distribuido en las siguientes partidas:

Tributos sobre el uso de bienes y la realización de actividades	963.403.642
Transferencias Corrientes	3.213.346.605
Otros Ingresos Corrientes	3.023.799.323
Venta de Activos no Financieros	5.000.000
Recuperación de Préstamos	-360.430.487
Transferencias para gastos de capital	301.555.036

---



## 7.- EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS

En relación con la ejecución presupuestaria del período que se informa, cabe señalar que los ingresos registran los siguientes guarismos:

PRESUPUESTO GASTOS VIGENTE:	\$11.664.042.000
GASTOS DEVENGADOS:	\$ 3.408.646.764
GASTOS PAGADOS:	\$ 3.314.430.237
PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO	29,22%

Así los gastos devengados corresponden a un 29,22% del presupuesto vigente al 31 de Marzo del año en curso.

El avance en la ejecución del presupuesto de gastos al 31 de marzo de 2015 alcanza el 36,09% respecto de sus obligaciones, de un 29,22% en relación a las obligaciones devengadas y de un 28,41% respecto de los pagos, porcentajes todos que a nivel general responden a un apropiado avance para el período de informe.

### GASTOS

CONCEPTO	Presupuesto Vigente	Obligaciones	Obligaciones Devengadas	Pagos
Gastos en Personal	2.551.246.000	583.810.977	583.316.667	582.381.639
Bienes y Servicios de Consumo	1.933.110.000	1.217.253.425	537.525.332	520.142.254
Prestaciones de Seguridad Social	68.000.000	19.385.194	19.385.194	19.385.194
Transferencias Corrientes	5.155.744.000	1.740.376.419	1.640.742.865	1.601.903.493
Otros Gastos Corrientes	4.000.000	347.860	347.860	347.860
Adquisición de activos no financieros	134.700.000	50.870.200	43.201.488	39.402.636
Iniciativas de Inversión	1.327.542.000	467.563.587	453.098.153	444.076.804
Transferencias de Capital	60.000.000	0	0	0
Servicio de la Deuda	429.700.000	131.029.205	131.029.205	106.790.357
<b>T O T A L E S</b>	<b>11.664.042.000</b>	<b>4.210.636.867</b>	<b>3.408.646.764</b>	<b>3.314.430.237</b>

De la tabla anterior, es posible concluir que los mayores gastos del período se ubican en el Subtítulo “Transferencias Corrientes” que alcanza el 31,82% del total de éstos, generándose los mayores desembolsos por concepto de transferencias a los Servicios de Salud incorporados a la gestión y otras transferencias al sector privado. Le sigue, con un 22,86% los gastos en personal y con un 27,80% del total de los gastos del período aparece el Subtítulo “Bienes y Servicios de Consumo”, donde los mayores desembolsos obedecen a Servicios Generales, Servicios Básicos.

## SALDOS

**SALDO POR COMPROMETER:** Este saldo, respecto de las obligaciones y el presupuesto estimado, alcanza a la suma de \$ **7.453.405.133** y se distribuye de la siguiente manera:

- Gastos en personal	\$	1.967.435.023
- Bienes y Servicios de Consumo	\$	715.856.575
- Prestaciones de Seguridad Social	\$	48.614.806
- Transferencias Corrientes	\$	3.415.367.581
- Otros Gastos Corrientes	\$	3.652.140
- Adquisición de activos no financieros	\$	83.829.800
- Iniciativas de Inversión	\$	859.978.413
- Transferencias de Capital	\$	60.000.000
- Servicio a la Deuda	\$	298.670.795

**SALDO POR DEVENGAR:** El saldo por devengar respecto de las obligaciones asciende a la suma de \$ **801.990.103**, y se compone de las siguientes partidas:

- Gastos en personal	\$	494.310
- Bienes y Servicios de Consumo	\$	679.728.093
- Transferencias Corrientes	\$	99.633.554
- Adquisición de activos no financieros	\$	7.668.712
- Iniciativas de Inversión	\$	14.465.434

**SALDO POR PAGAR:** Este saldo alcanza la suma de \$ **896.206.630** y se distribuye de la siguiente forma:

- Gastos en personal	\$	1.429.338
- Bienes y Servicios de Consumo	\$	697.111.171
- Transferencias Corrientes	\$	138.472.926

- Adquisición de activos no financieros	\$	11.467.564
- Iniciativas de Inversión	\$	23.486.783
- Servicio a la Deuda	\$	24.238.848

### **DEUDA EXIGIBLE**

La deuda exigible alcanza a \$ **94.216.527** y se distribuye en las siguientes cuentas presupuestarias:

- Gastos en personal	\$	935.028
- Bienes y Servicios de Consumo	\$	17.383.078
- Transferencias Corrientes	\$	38.839.372
- Adquisición de activos no financieros	\$	3.798.852
- Iniciativas de Inversión	\$	9.021.349
- Servicio a la Deuda	\$	24.238.848

## 8.- RESUMEN A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

---

Ingresos percibidos al 31/03/2015:	\$ 3.268.942.932
Más Saldo Inicial de Caja:	\$ 831.024.000
Total Ingresos:	\$ 4.099.966.932
<hr/>	
Obligaciones Devengadas al 31/03/2015:	\$ 3.408.646.764
<hr/>	
Diferencia:	\$ 691.320.168

Se observa que la Ejecución del Presupuesto Municipal, al 31 de Marzo de 2015, presenta mayores Ingresos en relación a las Obligaciones, por un monto de \$ 691.320.168.-

  
LEYLA AGUAYO VALENZUELA  
Directora de Control Interno

LAV.-  


**ILUSTRE MUNICIPALIDAD ANCUD**  
**DIRECCIÓN DE PERSONAL**

ORD. Nro. : **40.- /**

ANT. : Ley N° 19780, Art. Numero 11.

MAT. : Informa lo que indica.-

ANCUD, **31 MAR 2015.-**

DE : ENCARGADO DE PERSONAL.

A : SRA. DIRECTORA DE CONTROL I.M.A.

- 
- 1) Por medio del presente documento, me permito informar a usted, que las Cotizaciones Previsionales del personal de planta, Contrata y convenios regidos por el Código del Trabajo del Gabinete psicotécnico y Planta de Agua potable de Chacao, se encuentran canceladas al 31 de marzo de 2015.-
  - 2) Sin otro particular; le saluda atte. a usted;

  
LUIS SOTO GARAY  
ENCARGADO DE PERSONAL  
SUBROGANTE

**DISTRIBUCION:**

- ❖ Dirección de Control.
- ❖ Oficina de Partes.
- ❖ Archivo Dirección de Personal.

LMS/lmsg\*\*\*\*\*



PARA LA EDUCACION, SALUD Y ATENCION AL MENOR

## CERTIFICADO

El Habilitado de la Corporación Municipal para la Educación, Salud y Atención de Menores de Ancud, que suscribe, certifica que:

Las Cotizaciones de Previsión Social (A.F.P. e I.N.P.) y con Instituciones de Salud (Isapre y Fonasa), del personal de la Corporación Municipal de Ancud, correspondiente a las cotizaciones del último trimestre al 31.03.2015, se encuentran declaradas y canceladas, no registrándose ningún tipo de deuda a las respectivas entidades Previsionales.

Se otorga el presente certificado a petición de la Jefa de Control de la Ilustre Municipalidad de Ancud



**RAUL ERARDO BARRIA SALGADO**  
**HABILITADO**  
**CORPORACION MUNICIPAL ANCUD**

REBS/bcfa.-

ANCUD, Abril 01 del 2015.-



PARA LA EDUCACION, SALUD Y ATENCION AL MENOR

## CERTIFICADO

El Habilitado de la Corporación Municipal para la Educación, Salud y Atención de Menores de Ancud, que suscribe, certifica que:

El proceso de acreditación y reconocimiento de perfeccionamiento lo realiza el Departamento de Capacitación y perfeccionamiento de la Corporación, quien fija mediante resolución el porcentaje a cancelar a cada Profesional de la Educación.

De acuerdo a lo anterior, los nuevos porcentajes de incremento de Perfeccionamiento reconocidos por resolución de esta Corporación, correspondiente al último trimestre al 31.03.2015 se han cancelado en su totalidad en los procesos de remuneraciones.

Se otorga el presente certificado a petición de la Directora de Control Municipal.



**RAUL E. BARRIA SALGADO  
HABILITADO**

RBS/bcfa\*.-

ANCUD, Abril 01 de 2015.-



CORPORACION CULTURAL  
MUNICIPAL DE ANCUD.



Jose Luis Ramírez Catrinahuel, Secretario Ejecutivo de la Corporación

Cultural Municipal de Ancud, que suscribe, certifica que: las cotizaciones de previsión social y con Instituciones de Salud del personal de la Corporación Cultural Municipal, se encuentran declaradas y pagadas al 31 de marzo de 2015, no registrándose ningún tipo de deuda a las respectivas entidades previsionales.

Se extiende el presente certificado para los fines pertinentes.-

Ancud, 31 de marzo de 2015.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANCUD  
DIRECCIÓN DE ADM. Y FINANZAS



CERTIFICADO No. 24.-1



**ADRIANA OYARZO CUITIÑO, ENCARGADA DE LA DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS,** de la Ilustre Municipalidad de Ancud, que suscribe, viene en Certificar lo siguiente:

Que, de acuerdo al Libro Mayor que se adjunta, vengo a informar que al 31 de Marzo 2015, este municipio no mantiene deuda por concepto de Fondo Común Municipal.-

Se extiende el presente certificado de conformidad a Ord. No. 28 de fecha 19 de Marzo 2015, de Directora de Control Interno

ANCUD, 01 de Abril 2015.-

AOC/aoc.-

LIBRO MAYOR (01/01/2015 - 31/03/2015)

COMPR	FECHA	GLOSA	RUT	N.DOC	F.DOC	C.COSTO	OBLIG	SP	DEBE	HABER	ACUMULADO		
											DEBITO	CREDITO	SALDO
<b>2152403890001</b>		<b>Aporte Año Vigente<sup>1</sup></b>									0	0	0
21-2	3/2	FONDO MCOMUN MESW	60.805.000-0 C-2			000000	21-2	1	0	3.412.111	0	3.412.111	-3.412.111
44-2	4/2	DP-538 TESORERIA	60.805.000-0 C-2			000000		1	3.412.111	0	3.412.111	3.412.111	0
21-3	5/3	FONDO COMUN MES DE	60.805.000-0 C-3			000000	21-3	1	0	14.089.043	3.412.111	17.501.154	-14.089.043
44-3	10/3	DP-1147 TESORERIA	60.805.000-0 C-3			000000		1	14.089.043	0	17.501.154	17.501.154	0
									<b>17.501.154</b>	<b>17.501.154</b>	<b>17.501.154</b>	<b>17.501.154</b>	
<b>TOTALES GENERALES</b>									<b>17.501.154</b>	<b>17.501.154</b>	<b>17.501.154</b>	<b>17.501.154</b>	<b>0</b>